



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

COMUNICADO 005 DE CONSEJO ACADÉMICO

Bogotá, 1 de junio de 2020

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE UNICOLMAYOR

El Consejo Académico informa a la comunidad universitaria Unicolmayorista que atendiendo lo dispuesto por el Gobierno Nacional mediante el Decreto **637 del 06 de mayo de 2020**, “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”, **la Resolución 844 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección** “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa COVID-19” y **el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020** “que ordena el Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano desde el 1° de junio hasta el 1° de julio de 2020, y tal como lo considera “que como lo ha anunciado el Ministerio de Educación Nacional, para los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media el servicio educativo se continuará prestando bajo la modalidad de estudio en casa hasta el 31 de julio de 2020, medidas que igualmente se extienden a la Educación Superior, por lo cual las Instituciones darán inicio en las próximas semanas a la etapa de preparación y evaluación de protocolos para el retorno progresivo de laboratorios prácticos presenciales durante los meses de junio y julio de 2020”; así como las nuevas medidas y protocolos dispuestos por la Alcaldía de Bogotá.

En el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional y la evolución de la pandemia del covid-19, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca acoge las disposiciones normativas, en particular aquellas medidas con incidencia en el sector de la educación con fundamento en las Directivas del Ministerio de Educación Nacional, por lo que se vienen adoptando estrategias y acciones conducentes al cuidado de la salud de



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

nuestra comunidad y de sus familias, en un escenario de salud pública cambiante y crítico.

En este contexto de aislamiento preventivo obligatorio, la Universidad logró culminar sus actividades académicas dando cumplimiento al calendario académico I 2020 mediante el uso de herramientas tecnológicas sincrónicas y asincrónicas, además de atender y gestionar los procesos académicos y administrativos resultado del compromiso y el trabajo en equipo, y se prepara para dar continuidad al servicio educativo en el segundo período académico II 2020, con un retorno a la presencialidad conforme a las pautas y lineamientos del MEN, que recomienda por ahora, mantener el esquema de trabajo en casa.

De darse la necesidad del trabajo presencial en la Universidad, será bajo criterio y autorización del jefe inmediato y con la certificación expedida por la División de Recursos Humanos de acuerdo con las excepciones autorizadas por el Gobierno Nacional, Distrital, Departamental y Municipal, con la aplicación de un riguroso protocolo de bioseguridad que tendrá en cuenta para el ingreso a las instalaciones, la información demográfica y caracterización de la nuestra población (edad, comorbilidades, situaciones especiales y ubicación zonal), por lo que se deben promover y asegurar las prácticas de higiene, cuidado y distanciamiento social recomendados por el Ministerio de Salud y Protección Social, para brindar el bienestar y cuidado a la comunidad universitaria evitando el contagio y propagación del COVID 19.

Por lo anterior, se informa a la comunidad las siguientes orientaciones y medidas para las actividades académicas y administrativas:

1. ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

- Los Programas académicos continuarán en el período intersemestral desarrollando de manera virtual las diferentes actividades a saber prácticas extramurales en la modalidad de simulacros, cursos de refuerzo, cursos de nivelación; capacitación docente y las propias del quehacer académico asociadas al desarrollo de la investigación, la proyección social



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

y de gestión, conforme al tipo de vinculación y plan de trabajo asignado, desde la óptica de la articulación, planeación y flexibilidad. Para fortalecer las estrategias pedagógicas en entornos virtuales y el desarrollo de material didáctico, herramientas y contenidos digitales, los docentes contarán con el acompañamiento y apoyo del equipo SIETIC.

- Las Facultades y todos los programas académicos continuarán con la planificación alineada y articulada a las directrices del orden nacional y ministerial competente en el marco de la pandemia, así como las institucionales conforme a las fases que se vayan implementando de manera gradual para el desarrollo del segundo período académico de 2020.
- Respecto Proceso de admisión II 2020, se modificó de manera transitoria el Reglamento de Admisión mediante Acuerdo 020 del 5 de mayo de 2020 del Consejo Académico, para lo cual se aplicará de manera virtual una prueba de valoración institucional que permita flexibilizar el acceso de los aspirantes a los diferentes programas académicos.

1.1 CASOS ESPECÍFICOS:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Para el caso específico de los estudiantes de IX y X semestre **del Programa de Bacteriología y laboratorio clínico**, en lo referido exclusivamente a la práctica formativa, conforme a la modificación de los calendarios académicos Acuerdos 103 y 105 en lo que respecta a la ampliación de fechas correspondientes a las evaluaciones finales y cierre de sistema académico y el inicio del segundo período académico para la matrícula de los estudiantes de IX semestre.

- **Las prácticas académicas relacionadas con uso de los laboratorios**, el comité de currículo del programa de Bacteriología y laboratorio Clínico continuará en la planeación de las **actividades de refuerzo** presenciales previstas para el fortalecimiento de las prácticas que implican laboratorios para el segundo período académico de 2020.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- El Comité de investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud continuará en el proceso de flexibilización de las actividades de investigación formativa asociadas a trabajos de grado; así como las actividades que implican desarrollo experimental de los grupos de investigación y de los estudiantes de **la Maestría en Microbiología** que se programarán en concordancia con las comunicaciones emitidas por las autoridades sanitarias y de educación competente, bajo el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.

FACULTAD DE DERECHO: Para los estudiantes quienes inscribieron prácticas extramurales en primer período académico 2020, se realizarán en el período intersemestral a través de la modalidad casuística, modificándose el calendario académico en los Acuerdos 103 y 105.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Se tiene previsto el refuerzo de prácticas formativas en el período intersemestral, de acuerdo con la disponibilidad de las Instituciones, sujeto a las medidas de emergencia sanitaria.

2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario dar alcance al lineamiento establecido mediante comunicado 004 del 26 de marzo de 2020 emitido por este Consejo, respecto a las labores administrativas y específicamente en lo relacionado con el personal de celadores, operarios calificados de mantenimiento y aseo, y conductor, quienes por la imposibilidad material de cumplir sus funciones mediante la estrategia de trabajo en casa, deberán compensar el tiempo laboral no trabajado por causa de la cuarentena.

En este sentido y en el entendido que es obligación de los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces adoptar en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. En consecuencia, las Divisiones de Servicios Administrativos y Recursos Físicos, y de Recursos Humanos, a través del uso de las herramientas tecnológicas, establecerán un plan de capacitación específico dirigido a todo el personal de celadores, operarios calificados de



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

mantenimiento y aseo, y conductor, mediante el cual se garantice la reposición parcial de la totalidad de las horas laborales causadas en virtud del confinamiento obligatorio.

En este contexto, las Divisiones de Servicios Administrativos y Recursos Físicos y de Recursos Humanos, deberán calcular la totalidad de horas a ser compensadas, identificar los funcionarios a incluir dentro de esta estrategia y establecer el porcentaje de horas a ser compensadas a través de programas de capacitación, los cuales deberán estar enmarcados dentro de las necesidades identificadas en la Universidad, los requerimientos que en materia de bioseguridad deban ser implementados para el retorno gradual de la presencialidad y al mismo tiempo alineadas con las políticas y lineamientos establecidos dentro del Plan Nacional de Capacitación para los servidores públicos definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Vale la pena mencionar que no será permitida la compensación total del tiempo laboral a través de programas de capacitación, de tal manera que al finalizar el tiempo de cuarentena y en cumplimiento a los protocolos de bioseguridad que para el efecto estableció el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 666 de 2020 y demás normas concordantes, la Administración con base en los lineamientos dados por las autoridades nacionales y distritales, deberá establecer los mecanismos para compensar el restante de tiempo, de manera concertada, con el personal de celadores, operarios calificados de mantenimiento y aseo, y conductor.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se encargará de velar por la implementación de los protocolos específicos de bioseguridad, escalonados, graduales, con fundamento en las disposiciones legales vigentes, y en concordancia con la ARL bajo el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Las Directivas de la Universidad, previo análisis del contexto acogerá los comunicados oficiales del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal e informará a la comunidad sobre los avances para un posible retorno a la presencialidad con la reanudación gradual de actividades; en este sentido, en el transcurso de las semanas se continuará con la planificación de las fases de implementación, caracterización, adopción y adaptación de



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

protocolos, acorde con lo definido por las autoridades sanitarias y gubernamentales y reitera la invitación a la responsabilidad individual del autocuidado para favorecer la salud colectiva de nuestra comunidad Unicolmayorista.

¡El autocuidado y el cuidado de los otros es compromiso y responsabilidad de todos!

Cordialmente,

OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR
Presidenta del Consejo

MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ
Secretaria del Consejo